



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

SECRETARIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
FECHA INFORME:	01 DE JULIO DE 2026 ✓

INFORME DE SUPERVISIÓN			
N° SUPERVISIÓN:		06 ✓	
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ✓	
N° CONTRATO:		PS-SG-024-2026.	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO, PARA LA VIGILANCIA, CONTROL E INTERVENCION EN TODO LO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA- CALDAS ✓	
NOMBRE CONTRATISTA:		JONNY ALEJANDRO LOPEZ URIBE ✓	
N° CC / NIT:		1.053.787.802 ✓	
N° CDP:	68 ✓	VALOR:	\$ 16.200.000 ✓
N° RP:	99 ✓	VALOR:	\$ 16.200.000 ✓
FUENTE:	SGP- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ✓	RUBRO:	2.3.2.02.02.009.02 ✓
FECHA INICIO:		23 DE ENERO DE 2026 ✓	
FECHA MODIFICACIÓN 1:		27 DE JUNIO DE 2026 ✓	
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:		Que, el plazo de ejecución del mencionado contrato es hasta el 30 de junio de 2026, el cual se viene desarrollando con plena normalidad y de acuerdo con los términos pactados, el supervisor del contrato, mediante solicitud fechada del 25 de junio de 2026, solicita adición y prórroga del contrato aduciendo que (...) " la Secretaría de Gobierno de Filadelfia, Caldas, requiere la continuidad del contratista que actualmente ejecuta el contrato para el fortalecimiento del programa de seguridad de transporte en el municipio.".	
N° CDP ADICIÓN:	961 ✓	VALOR:	\$ 5.400.000 ✓
N° RP ADICIÓN:	1662 ✓	VALOR:	\$ 5.400.000 ✓
FUENTE ADICIÓN:	SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL ✓	RUBRO ADICIÓN:	2.3.2.02.02.009.02 ✓

Calle 6 No. 6-08
Código postal: 171020
Filadelfia, Caldas



www.filadelfia-caldas.gov.co
gobierno@filadelfia-caldas.gov.co



Alcaldía de
Filadelfia
Departamento de Caldas

Secretaría de
GOBIERNO

	LIBRE INVERSION		
FECHA SUSPENSIÓN 1:	(NO APLICA)		
FECHA REINICIO 1:	(NO APLICA)		
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026		
PRORROGA	31 DE AGOSTO DE 2026		
PERSONAS ATENDIDAS:	181		

ANÁLISIS DE OBLIGACIONES

Nº	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EJERCIENDO EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POR PARTE DE CONDUCTORES Y PEATONES, EN LAS VÍAS PÚBLICAS EN LOS DÍAS DISPUESTOS POR EL SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026, el contratista apoyo a la Secretaría de Gobierno en el ejercicio del control y vigilancia del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores, pasajeros y peatones en las vías públicas, mediante la realización de puestos de control en los días y horarios establecidos por el supervisor, verificando la documentación reglamentaria de los vehículos y conductores (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica y demás documentos exigidos por la normatividad vigente), así como desarrollando actividades de sensibilización y educación vial orientadas a promover la cultura de la legalidad, la prevención de accidentes y la protección de la vida e integridad de todos los actores viales, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONOCIENDO E INFORMANDO TODO TIPO DE ACCIDENTE O CASOS DE TRANSITO, QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS LEVANTANDO EL RESPECTIVO INFORME (INFORME POLICIAL	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en la atención y seguimiento de los casos de tránsito presentados en la jurisdicción del municipio. En desarrollo de estas actividades, se registró un accidente de tránsito en el cual una persona resultó lesionada, presentando trauma en el pecho y hombro. Posteriormente, por solicitud del propio afectado, fue remitida a la

Calle 6 No. 6-08
Código postal: 171020
Filadelfia, Caldas



www.filadelfia-caldas.gov.co
gobierno@filadelfia-caldas.gov.co



	ACCIDENTE DE TRANSITO-IPAT, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 00111268 DEL 06/02/2012 Y/O NORMATIVIDAD VIGENTE) REMITIENDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL ESTUDIO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.	ciudad de Medellín para recibir atención médica especializada, haciendo uso de la póliza de seguro de la motocicleta involucrada, la cual asumió los costos y coordinó el respectivo traslado. De igual manera, se individualizó a un ciudadano que conducía un vehículo en aparente estado de embriaguez y que ocasionó daños materiales a una cafetería ubicada en el parque principal del municipio. El responsable asumió el pago de los perjuicios causados al establecimiento afectado y se le realizó el respectivo llamado de atención, enfatizando la importancia de acatar y respetar las normas de tránsito establecidas en la Ley 769 de 2002, con el fin de prevenir riesgos y garantizar la seguridad vial de todos los actores en la vía.
3	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EJERCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA LEY 769 DE 2002 LEY 2197 DE 2022 Y LA LEY 1801 DE 2016, EN CUANTO A LA CONDUCTAS DESPLEGADAS POR LOS ACTORES VIALES, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyo a la Secretaría de Gobierno en el desarrollo de actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Ley 2197 de 2022 y la Ley 1801 de 2016, orientadas a promover el adecuado comportamiento de los actores viales, así como la seguridad y la convivencia ciudadana. Durante el periodo reportado, se realizaron actividades de prevención, control y sensibilización dirigidas a conductores, pasajeros y peatones, encaminadas a fomentar el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. Asimismo, se concientizó a la comunidad sobre la importancia de portar y mantener en regla la documentación exigida por la



		normatividad vigente, así como de respetar las señales y disposiciones de tránsito, contribuyendo de esta manera a la prevención de accidentes, al fortalecimiento de la cultura ciudadana y a la protección de la vida e integridad de todos los usuarios de las vías.
4	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL REGISTRO (SI SE POSEE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE REGISTRO) LAS ORDENES DE COMPARENDO; ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS INGRESADOS SEAN CORRECTOS. DE NO POSEER DICHS DISPOSITIVOS, DILIGENCIAR CON LETRA CLARA LAS ORDENES DE COMPARENDO, ASEGURÁNDOSE QUE LOS DATOS EN ELLAS CONTENIDOS SEAN CORRECTOS Y SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A GENERAR UNA NUEVA ORDEN, ANULÁNDOSE LA ANTERIOR Y PASANDO EL REPORTE DE LAS CAUSALES DE LO OCURRIDO AL JEFE INMEDIATO	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno en el registro y diligenciamiento de las órdenes de comparendo, verificando que la información consignada sea correcta, legible y cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la autenticidad y confiabilidad de los registros. Durante el período reportado, se realizó el diligenciamiento manual de las órdenes de comparendo, empleando letra clara y verificando cuidadosamente la exactitud de los datos consignados, con el fin de garantizar la integridad y validez de la información registrada. Asimismo, se procuró que los documentos estuvieran libres de tachaduras, enmendaduras o inconsistencias que pudieran afectar su trámite y validez. En los casos en que se identificó algún error en el diligenciamiento, se procedió a la anulación de la orden correspondiente y a la generación de una nueva, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Igualmente, se informó oportunamente al jefe inmediato sobre las causales que dieron lugar a dichas novedades, garantizando un adecuado control y seguimiento de los registros efectuados.



5	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y A SU VEZ SOLICITAR APOYO DE LA INSPENCCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO, CORREGIDURIA MUNICIPAL DE FILADELFIA COMO TAMBIÉN A LA POLICÍA NACIONAL, CUANDO DEBA ATENDER CONFLICTOS MAYORES QUE SUPEREN SU PROPIA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ REPORTAR AL SUPERVISOR DESIGNADO, LAS SITUACIONES EN LAS QUE REQUIERA APOYO.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno, se brindando un acompañamiento en la atención de situaciones que involucraban conflictos de mayor complejidad en el espacio público y en las vías del municipio, las cuales requerían el apoyo de otras autoridades competentes. En desarrollo de esta actividad, realizó un trabajo articulado con la Policía Nacional con el propósito de prevenir y disuadir la realización de piques ilegales que se pretendían llevar a cabo en el sector de La Palma. Asimismo, se efectuaron puestos de control y acciones de vigilancia encaminadas a preservar el orden público, promover la seguridad vial y garantizar la convivencia ciudadana, informando oportunamente las actuaciones realizadas y las situaciones presentadas al supervisor designado
6	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO COORDINANDO Y APOYANDO TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA VERIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE PARQUEO TRANSITORIO PARA SU RECUPERACIÓN, Y DEMÁS QUE NO PERMITAN LA MOVILIDAD.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno, en la coordinación y ejecución de actividades orientadas a la verificación, recuperación y control de las zonas de parqueo transitorio, así como de aquellos espacios y situaciones que afecten la movilidad y el adecuado tránsito vehicular y peatonal en el municipio. Durante el período reportado, se realizaron actividades de verificación y control en diferentes sectores del municipio con el fin de promover el uso adecuado de las zonas de parqueo y garantizar la libre movilidad de vehículos y peatones. Asimismo, se efectuaron acciones de sensibilización



		dirigidas a los conductores, haciendo un llamado al respeto de las señales y normas de tránsito, especialmente en lo relacionado con el estacionamiento en sitios prohibidos, con el propósito de prevenir la imposición de comparendos, evitar la obstrucción de las vías y contribuir al mejoramiento de la seguridad y la movilidad en el municipio.
7	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO INFORMANDO Y ENTREGANDO DIARIAMENTE AL SUPERVISOR O A QUIEN ESTE DESIGNE LA RELACIÓN DE LAS ORDENES DE COMPARENDO CONSECUTIVAS QUE HAYAN SIDO DILIGENCIADAS POR CONCEPTO DE INFRACCIONES, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O AQUELLOS ANULADOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno informando y entregando diariamente al jefe inmediato la relación consecutiva de las órdenes de comparendo diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y aquellas que hayan sido anuladas, de conformidad con los términos y procedimientos establecidos por la ley. realizó la entrega diaria al jefe inmediato de los informes correspondientes a las órdenes de comparendo diligenciadas, manteniendo un control consecutivo y detallado de los registros efectuados. Asimismo, se reportaron oportunamente las órdenes anuladas, garantizando la trazabilidad, veracidad y correcta gestión de la información, en cumplimiento de los procedimientos y disposiciones legales vigentes.
8	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO INMOVILIZANDO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES,	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno, en la inmovilización de vehículos automotores, motocicletas, bicicletas y



	MOTOCICLETAS, BICILETAS Y/O AQUELLOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 769 DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, LEVANTANDO LOS RESPECTIVOS INFORMES E INVENTARIOS DEL VEHÍCULOS, TRASLADARLOS MEDIANTE LOS MEDIOS IDENEOS HASTA LAS INSTALACIONES DESIGNADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL U OTROS LUGARES AUTORIZADOS SEGÚN LO DETERMINE EL PROCEDEMIENTO	demás medios de transporte contemplados en el artículo 2 de la Ley 769 de 2002 y normas concordantes, realizando la verificación de documentos, levantando los respectivos informes e inventarios de los vehículos, y efectuando su traslado mediante los medios idóneos a los patios o lugares autorizados por la Administración Municipal, conforme a los procedimientos establecidos. Durante el período reportado, realizo actividades de inspección y verificación de documentos a los diferentes actores viales, identificando en algunos casos deficiencias en el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, de acuerdo con la Ley 769 de 2002. En el desarrollo de estas actividades, se efectuó la inmovilización de un vehículo conforme a los procedimientos establecidos por la Administración Municipal, realizando el respectivo inventario e informe del automotor. Así mismo, se evidenció que algunos vehículos no fueron inmovilizados debido a limitaciones de recursos logísticos, procediéndose en estos casos a la expedición de las correspondientes órdenes de comparendo. Todas las actuaciones se realizaron conforme a los protocolos establecidos, garantizando el cumplimiento de la normatividad y el adecuado registro de las novedades presentadas.
9	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO ASUMIENDO TODOS AQUELLOS GASTOS DE TRASLADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES,	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno, asumiendo los gastos de traslado necesarios para la ejecución de las diferentes actividades, acciones y



	ACCIONES Y CAMPAÑAS QUE LLEVE A CABO CON MIRAS A DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	campañas adelantadas en cumplimiento del objeto del presente contrato. realizó puestos de control y demás actividades operativas en materia de tránsito y seguridad vial, para lo cual el contratista asumió los gastos de desplazamiento requeridos, garantizando la presencia oportuna en los diferentes puntos de intervención y el desarrollo adecuado de las labores asignadas, en cumplimiento de las actividades establecidas en el marco contractual.
10	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS LA PROYECCIÓN DE TODOS AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS REQUERIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR Y FORTALECER LA CULTURA VIAL DEL MUNICIPIO Y/O DE MANEJO DE TRÁNSITO	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyó a la Secretaría de Gobierno, con conocimientos técnicos en la proyección de planes y programas requeridos por la dependencia, con el propósito de mejorar y fortalecer la cultura vial del municipio y el adecuado manejo del tránsito. Durante el período reportado, brindó acompañamiento a un conductor de vehículo tipo jeep, luego de que la comunidad informara una posible conducción en aparente estado de embriaguez realizó la verificación correspondiente, determinándose que el conductor no se encontraba bajo los efectos del alcohol, garantizando así la correcta atención del caso y la verificación objetiva de la situación presentada.
11	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO BRINDANDO UN BUEN TRATO A LAS PERSONAS QUE SON REQUERIDAS CON EL FIN DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyo a la Secretaría de Gobierno brindando un trato respetuoso, cordial y digno a las personas requeridas durante las actividades de verificación del cumplimiento de la Ley 769 de 2002 y demás normatividad vigente en materia de tránsito.



	769 DE 2002 Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE	garantizó un trato adecuado a los ciudadanos requeridos en los diferentes procedimientos de control y verificación, asegurando el respeto por los derechos fundamentales y promoviendo una relación armónica entre la autoridad de tránsito y la comunidad. Estas actuaciones se desarrollaron en el marco de la normatividad vigente, fortaleciendo la confianza institucional y el respeto por las normas de convivencia y seguridad vial.
12	APOYAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 147, 144 Y 135 DE LA LEY 769 DE 2002, EN APEGO DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 131, GARANTIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE COMPARENDO ANTE UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el contratista apoyo a la Secretaría de Gobierno realizando los procedimientos establecidos en los artículos 147, 144 y 135 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las conductas descritas en el artículo 131, garantizando la correcta imposición de la orden de comparendo ante la ocurrencia de infracciones de tránsito, conforme a la normatividad vigente. Durante el período reportado, dichos procedimientos se ejecutaron con el objetivo de asegurar el cumplimiento del debido proceso en la imposición de órdenes de comparendo por infracciones a las normas de tránsito, garantizando la legalidad, transparencia y el respeto por los derechos de los presuntos infractores en cada una de las actuaciones realizadas.
13	NO RECIBIR DADIVAS, DINERO U OTROS BENEFICIOS PARA SI O PARA OTROS QUE CONDICIONE EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE TRANSITO	Durante el desarrollo de las funciones asignadas, el agente de tránsito dio cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad, absteniéndose de recibir dádivas, dinero o cualquier otro tipo de beneficio que pudiera interferir con el adecuado ejercicio de sus funciones. De esta manera, se garantizó en todo momento



el cumplimiento de la normatividad vigente y el correcto desempeño de las labores asignadas.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRATADO	PAGADO
VALOR INICIAL:	\$ 16.200.000	
VALOR ADICIÓN:	\$ 5.400.000	0
SUPERVISIÓN 1:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 2:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 3.		\$ 2.700.000
SUPERVISION 4.		\$ 2.700.000
SUPERVISION 5:		\$ 2.700.000
SUPERVISION 6:		\$ 2.700.000
PENDIENTE POR PAGAR:		\$ 5.400.000
SUMAS IGUALES:	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA:	4654520654
FECHA DE PAGO:	19/06/2026
MES DE APOORTE:	JUNIO
EPS:	SALUD TOTAL
FONDO PENSIÓN:	PORVENIR
ARL:	POSITIVA

EL SUSCRITO SUPERVISOR ENCARGADO HACE CONSTAR:

Que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato y con lo establecido en la ley 789 de 2002, por lo anterior se autoriza el pago de la presente acta de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y el Manual de contratación del municipio de Filadelfia Caldas.

Por lo anterior autorizo el pago por valor **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000)** una vez presente cuenta de cobro o factura.

NOMBRE DE: SUPERVISOR	
CARGO:	PAULA ANDREA CASTANO GALVIS SECRETARIA DE GOBIERNO



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CIUDAD/MUNICIPIO	CEDULA DE CIUDADANÍA MANUALES CIUDADANÍA	NÚMERO PLANILLA JONRY ALJANDRO LOPEZ ARRIAS CÓDIGO PLANILLA 4654520654	TIPO DE PLANILLA 2008
TIPO APORTANTE FORMA DE REPRESENTACIÓN APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	DEPARTAMENTO CALLE CLASE APORTANTE PRIVADA ACTIVIDAD ECONÓMICA UNICO	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD 2020/06/01 - 2020/06/30	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD 2020
CÓDIGO ADMINISTRACIÓN 20001-PORVENIR		NÚMERO AUTORIZACIÓN 8887160166	

TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORSA	FSP	TOTALES
20001	1	1	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL:			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	EMPLEADOR	COTIZANTE	PLAFON	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	TOTALES
EP5002	1	1	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL:			\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

EXTRINSECA DETALLE APORTES									
DATOS DEL COTIZANTE									
Nº	IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	20001-PORVENIR	20001	1	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL:				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

TOTAL PAGADO: \$ 499.100